

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

RAD. 2016-00014-00. PROCESO DE ALIMENTOS. DEMANDANTE. YILBET PALACIO HENRIQUEZ. DEMANDADO. EDUARDO QUINTERO RODRIGUEZ.

Señora Juez: Se procede a liquidar el crédito que se cobra en este asunto así:

CUOTAS ADEUDADAS DESDE EL MES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

VALOR CUOTA	MESES DE DEUDA	SUBTOTAL	PAGO PARCIAL	TOTAL	AÑO
\$1.142.000.00	3 MESES. JULIO, AGOSTO, Y SEPTIEMBRE	\$3.426.000.00	\$ 925.173.00	\$2.517.957.00	2022

TOTAL: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 2.517.957.00).

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora Juez informando que se liquidaron las cuotas alimentarias adeudadas por el demandado.

LA SECRETARIA

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022).

De la anterior liquidación córrase traslado al demandado por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito

Proyectó: Gepy.